



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2022, integrada por la del propio Ayuntamiento de Gálvez y la del Patronato Deportivo Municipal, que ha sido dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2023, para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Para la formulación de las reclamaciones, reparos u observaciones se observará los siguientes:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el plazo de quince días hábiles.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gálvez, a 28 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. I.-7376